***ACTA NUMERO CUATRO***: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **quince horas con veinte minutos del día veintiocho de Febrero del año dos mil diecinueve.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, segundo Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Tercer Regidor Suplente y Yeny Aracely Martínez Urrutia, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal, Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Vista la solicitud presentada por los señores: Miguel Ángel Crespo y el Sr. Ricardo Castro, solicitando una contribución para la compra de un teclado para uso de la Iglesia Pentecostal La Voz de Dios, de Colonia El Castaño, ya que carecen de ello y será para que los jóvenes tengan aprendizaje, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada con la cantidad de $ 75.00 como una contribución para la compra de teclado musical, para la Iglesia Pentecostal La Voz de Dios, se autoriza a la Jefe de UACI, procese la solicitud antes mencionada.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la Solicitud de la Iglesia Fuente de Vida, manifestando que se encuentran realizando la construcción de la Iglesia en Cantón El Obrajuelo, por lo que solicitan lamina, para el techo, con el objetivo que jóvenes, niñ@s y adultos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud con 12 láminas para la construcción de Iglesia Fuente de Vida ubicada en Cantón El Obrajuelo, por lo que se autoriza al Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de compras.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: En cumplimiento a los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Acceso a la Información Publica, este Concejo Mu8nicipal por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del **Técnico Salvador Alberto Zelaya**, como **Encargado de la Unidad de Gestión Documental y de Archivo**, a partir del uno de marzo próximo al 31 de diciembre del presente año, quien devengara el salario nominal de $ 375.00 mensuales, menos los descuentos respectivos, sus funciones se encuentran establecidas en los artículos 42,43 y 44 de la LAIP, y otros que se le asignen según el contrato respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UNO 50/100 DOLARES ($ 151.50) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No.0977 por la compra de materiales de limpieza , destinados para el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETENTA Y TRES 60/100 DOLARES ($ 73.60) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No.01108 por la compra de refrigerios para las diferentes actividades que se realizaran en el kilo 5 fiestas tradicionales, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 86.00) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No.06443, 6438 por la compra de Combustible para vehículo Mazda BT 50 placas N13729, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de VEINTIDOS 85/100 DOLARES ($ 22.85) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No. 24786, por la compra de Combustible para podadora de grama ubicado en Estadio Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 88.00) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No.06446, por la compra de Combustible para Ambulancia Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago de factura No. 0183, por la compra de ataúd económico para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 2,450.00) a favor de Inversiones y Constructora Proyect S.A. de C.V. pago de factura 0004, segundo pago por la Perforación de Pozo de explotación de agua potable, Proyecto Perforación y Equipamiento de pozo en Estadio Municipal del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 2,625.00) a favor de Jose Florentín García, pago en concepto de 15 viajes de basura que se generan en el municipio que han sido trasladados al Relleno Sanitario ubicado en Usulután, Proyecto Recolección, transporte y Disposición final de Desechos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 330.00) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 0984, por la compra de canastas navideñas que se rifaron en las actividades navideñas en reparto de juguetes, Proyecto “Desarrollo e Actos Cívicos, culturales y Navideños del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVENTA Y UNO 50/100 DOLARES ($ 91.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, pago en concepto de Exámenes Médicos en relación Proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Doctor Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago por Honorarios Médicos en la Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,600.00) a favor de Edificaciones Medina S.a. de C.V. pago de factura No.0043, en concepto de suministro de 650 galones de Emulsión Asfáltica para el Proyecto “Pavimentación de Calle antigua Quelepa – San Miguel, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de MIL 00/100 DOLARES ($ 1,000.00) a favor de Marlon Israel Rodríguez González, pago de mano de obra eléctrica, en la instalación de 50 lámparas LED, que corresponde al Proyecto “Instalación de 150 Lámparas LED donadas por el Ministerio de Obras Publicas Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA 73/100 DOLARES ($ 2,660.73) a favor de Constructora Madrid S.A. de C.V. , pago de factura 0149 en concepto de estimación Liquidatoria del Proyecto “Construcción de piso en salón de usos múltiples del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA 73/100 DOLARES ($ 2,660.73) a favor de Constructora Madrid S.A. de C.V. , pago de factura 0149 en concepto de estimación Liquidatoria del Proyecto “Construcción de piso en salón de usos múltiples del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 535.00) a favor de ECINJO S.A. de C.V. pago de factura 0080 en concepto de colocación de Capacitor fijo en el sistema de bombeo en Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de María Estela Claribel Ramos de Gálvez, contribución económica para gastos fúnebres de su esposo Adalberto Gálvez Hernández, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 04/100 DOLARES ($ 498.04) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, por reintegro de fondo circulante de Caja Chica, para gastos menores de $ 75.00, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Luis Roberto Lopez Giron, pago por trabajos efectuados de mantenimiento en cementerio Municipal el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, pago por publicidad mes de marzo del presente año, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago por alquiler de local para Escuela de formación Municipal, mes de marzo 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 89.00) a favor de Wilfredo Campos, pago por servicio de transporte de aficionados y jugadores del Club Deportivo Liberal a la Ciudad del Transito, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 24/100 DOLARES ($ 121.24) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No.207016 en concepto de suministro de 40 galones de agua retornable para consumo de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA 50/100 DOLARES ($ 60.50) a favor de Inversiones Lemus S.A. de C.V. pago de factura No.222058 en concepto de suministro de sanitario y lavamanos para ser instalados en la Casa de la Cultura, según solicitud presentada y aprobada, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 66.00) a favor de Inversiones Lemus S.A. de C.V. pago de factura No.222059 en concepto de suministro de 12 láminas canaladas en cumplimiento de solicitud a favor de Iglesia Fuente de Vida del Cantón El Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Miguel Ángel Crespo, como contribución económica a la Iglesia La Voz de Dios de Colonia El Castaño, para la compra de teclado, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 1,112.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, pago en concepto de Discomóvil Hollywood que participo en fiesta bailable en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, en las Fiestas Tradicionales, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 188.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de traslado de material selecto, suministro de 8 barriles con agua y un viaje de herramientas, correspondiente al Proyecto: ”Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones, san Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y** DOS: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,500.00) a favor de Arqinova S. A. de C.V. primer pago de factura 0018 en concepto de la ejecución del proyecto “ Mejoramiento de Sistema de Agua Potable del Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, del Municipio de Quelepa, San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 18/100 DOLARES ($ 1,832.18) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, pago de facturas por el suministro de combustible para maquinaria de MOP, según convenio, que corresponde al proyecto ”Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de cantones, san Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Ing. Fidel Ángel Portillo Álvarez, pago en concepto de anticipo en la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Techo y Graderíos en Estadio Municipal del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 9,880.00) a favor de Universidad de Oriente UNIVO, tercer pago del Ciclo 01/2018 de Becados, Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior del Municipio de Quelepa, San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura No. 000197 en concepto de suministro de pólvora para diferentes actividades de fin de año; Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos, Culturales y Navideños del Municipio de Quelepa, San Miguel”, año 2018, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES - Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS TRES 66/100 DOLARES ($ 903.66) a favor de SOCINUS S.E.M. pago en concepto de servicios de disposición final de desechos sólidos que se generan en el municipio; Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos sólidos en el Municipio de Quelepa, San Miguel”, año 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Considerando: I - Que se encuentra en gestión el Proyecto “CONSTRUCCION DE TECHO Y GRADERIOS EN ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” ante la Secretaria Técnica y de Planificación II – Que el Proyecto antes mencionado se encuentra adjudicado el formulador de Carpeta Técnica para su elaboración, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adquirir el compromiso del pago de la Contrapartida y esta consiste en el pago de la Formulación de la Carpeta Técnica y de la Supervisión del proyecto mencionado.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ING.MARVIN REYNALDO BERNAL S.** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ U** |
| **Alcalde Municipal** | **Síndico Municipal** |
|  |  |
|  |  |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** |
| **Primera Regidora Propietaria** | **Segundo Regidor Propietario** |
|  |  |
|  |  |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO** | **JOSE DAGOBERTO CENTENO S.** |
| **Primera Regidora Suplente** | **Segundo Regidor Suplente** |
|  |  |
|  |  |
| **ERLINDA LOVO DE MERINO** | **YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** |
| **Tercera Regidora Suplente** | **Cuarta Regidora Suplente** |
|  |  |
|  |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** |
| **Secretaria municipal** |